

0991-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y uno minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día cinco de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115680748	JOSE ISRAEL ARAYA ALLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
703070261	YULIANA GUERRERO GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
702440134	BLADIMIR ALONSO ARAYA ALLEN	TESORERO PROPIETARIO
702500152	ANA YULEIDY GUERRERO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701750614	PEDRO GERARDO YEN ALLEN	SECRETARIO SUPLENTE
703230452	TAYRA TAYSHA SUAREZ MORGAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900930061	JORGE ALEXANDER OBANDO OBANDO	FISCAL PROPIETARIO
701650086	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BUSTOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702500152	ANA YULEIDY GUERRERO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702440134	BLADIMIR ALONSO ARAYA ALLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
115680748	JOSE ISRAEL ARAYA ALLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701750614	PEDRO GERARDO YEN ALLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
703230452	TAYRA TAYSHA SUAREZ MORGAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras

cantionales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 04816-2025